

CERTIFICACIÓN No. 2019-06-024-SG-GADMUR

PARA:

✓ SRA. ABG. LINA MIREYA TORRES PORTILLO
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL, ENCARGADA,
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.



DE:

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.



ASUNTO: INFORME JURÍDICO.

Para su conocimiento y aplicación, en mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui me permito mediante la presente **NOTIFICAR** a Usted la Resolución adoptada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes 25 de junio de 2019.

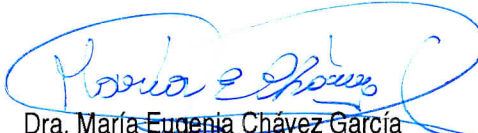
TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL

ANTES DE CONFORMAR UNA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIAL (TEMPORAL) PARA QUE REALICE EL ANÁLISIS JURÍDICO DE LA SITUACIÓN DE LOS CONSEJOS BARRIALES DE FAJARDO, SINDICATURA MUNICIPAL EMITA EL CORRESPONDIENTE INFORME JURÍDICO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

RESOLUCIÓN No. 2019-06-039
-ADMINISTRACIÓN 2019-2023-

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Atentamente,


Dra. María Eugenia Chávez García
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI



ADJUNTO: -----
COPIAS: -----



MPSE
27.06.2019



WILFRIDO CARRERA DÍAZ
ALCALDE
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

SECRETARÍA GENERAL
Montúfar 251y Espejo
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031
www.ruminahui.gob.ec